



16 de diciembre de 2011
Circular No. SBP-GSF-0099-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Modificación de la Lista Consolidada

Señor (a) Gerente:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, individuos y entidades asociadas, ha realizado cambios en la Lista Consolidada de personas designadas, los cuales procederemos a detallar:

1. El 10 de mayo del 2011, el Comité aprobó agregar una (1) entrada a la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar en embargo de armas establecida en el párrafo 1 de la Resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
2. El 12 de mayo del 2011, el Comité aprobó setenta (70) cambios a entradas en la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, adoptas bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
3. El 26 de mayo del 2011, el Comité aprobó la eliminación de dos (2) entradas en la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o
www.superbancos.gob.pa

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

aas/